

CATÁLOGO DE PROTECCIONES DE TORRENT (VALÈNCIA)

SECCIÓN PATRIMONIO CULTURAL

ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS

C.EA-19

BIEN DE RELEVANCIA LOCAL (BRL)

(Monumento)

PROTECCIÓN GENERAL:

INTEGRAL

1 DENOMINACIÓN DEL BIEN

PRINCIPAL	VIVIENDA GINER CORTINA
SECUNDARIA	

2 DOCUMENTOS GRÁFICOS

FOTOGRAFÍAS

EXTERIORES



F1



F2



F3



F4



F5



F6



F7

INTERIORES Y DETALLE



F8



F9



F10



F11



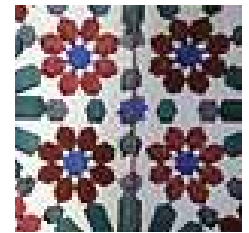
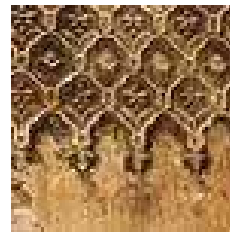
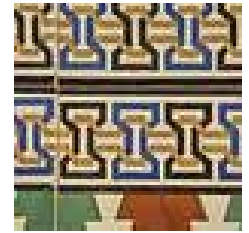
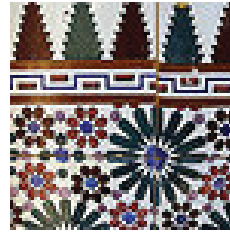
F12



F13

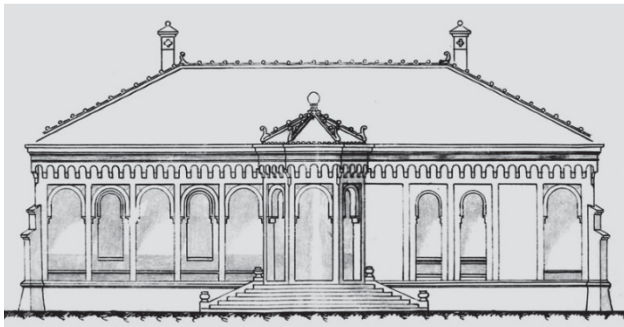


F14

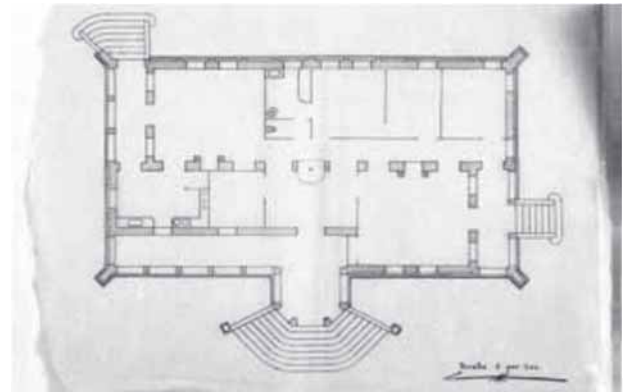


F15

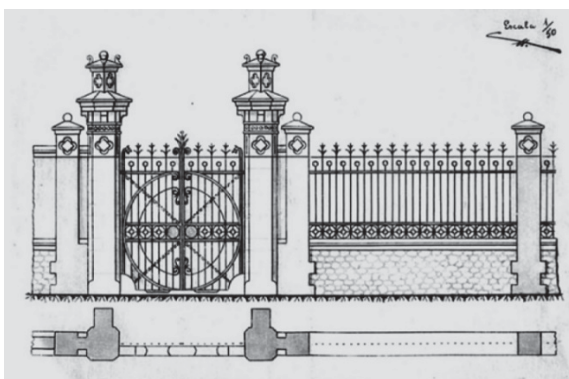
PLANOS



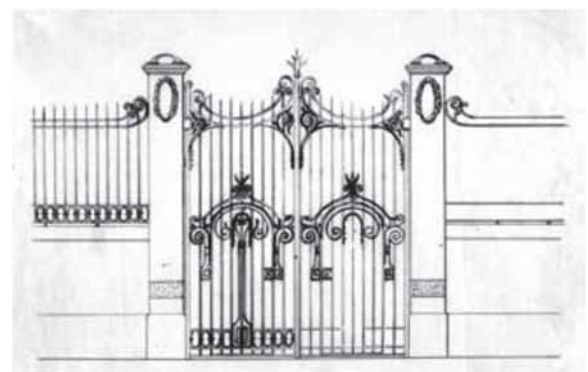
P1



P2



P3



P4

**ÍNDICE DE DOCUMENTOS
GRÁFICOS**

FOTOGRAFÍAS

F1, F2 y F3: Vistas aéreas del conjunto de la parcela, tras los últimos incendios y actos vandálicos sufridos. Fuente: www.bingmaps.com

F4 y F5: Vistas exteriores de la fachada principal del edificio. Fuente: Ayuntamiento de Torrent.

	<p>F6: Elementos accesorios de la zona del jardín, igualmente deteriorados. Fuente: Ayuntamiento de Torrent.</p> <p>F7: Basamento de mampostería y cerrajería metálica. Fuente: Ayuntamiento de Torrent.</p> <p>F8: Aspecto actual del interior de la vivienda, en el que se aprecia la inexistencia de techumbre. Fuente: Ayuntamiento de Torrent.</p> <p>F9: Detalle de la cúpula vidriada, en la zona de acceso. Fuente: Ayuntamiento de Torrent.</p> <p>F10: Acceso principal a la vivienda. Fuente: Ayuntamiento de Torrent.</p> <p>F11, 12 y 13: Detalles de la ornamentación de fachada. Fuente: Ayuntamiento de Torrent.</p> <p>F14 y F15: Detalles de algunos de los componentes cerámicos empleados en la construcción. Fuente: Ayuntamiento de Torrent.</p> <p>PLANOS</p> <p>P1 a P4: Planos del proyecto original del Chalet Giner-Cortina. Fuente: Archivo de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Valencia. UPV.</p>
--	---

3 CONDICIÓN DE BIEN DE RELEVANCIA LOCAL

JUSTIFICACIÓN LEGAL	Bien de Relevancia Local según la Disposición Adicional Quinta de la Ley 5/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat, de modificación de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano (DOCV Núm. 5.449 / 13/02/2007).
CATEGORÍA	Monumento
AFECCIONES PATRIMONIALES	Se encuentra recogido en el Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano.
AFECCIONES URBANÍSTICAS ACTUALES Y PLANEAMIENTOS ANTERIORES	Servidumbre aeronáutica del Aeropuerto de Valencia, según Real Decreto 856/2008, de 16 de mayo (BOE nº 129, de 28 de mayo de 2008), por el que se modifican las servidumbres aeronáuticas del aeropuerto de Valencia.

4 SITUACIÓN

LOCALIZACIÓN	Polígono 10, Parcel·la 1	PLANO CATASTRAL SITUACIÓN 
COORDENADAS UTM	Datum ETRS89 – huso 30 (718483, 4369498)	
REFERENCIA CATASTRAL	46246A01000001 000440200YJ16H00010S 000440100YJ16H0001MS	

5 TITULARIDAD

PÚBLICA	X
PRIVADA	

6 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE

EMPLAZAMIENTO Y PAISAJE	El bien se encuentra a escasa distancia del casco urbano de Torrent. Entorno agrícola.	
REFERENCIAS HISTÓRICAS	Cronología	1918-1919
	Estilo	Neonazari

	<p>Autoría José Cortina Pérez, Arquitecto Alberto Soriano, Maestro de obras</p> <p>Historia -----</p> <p>Uso original Residencial</p>
TIPOLOGÍA	Edificios - Edificios residenciales - Casas - Palacios
DESCRIPCIÓN	<p>Vivienda y conjunto historicista, de estilo neomazarrón, proyectada como segunda residencia de la familia Giner-Cortina por el arquitecto José Cortina Pérez en 1918. La ejecución se desarrolló entre 1918 y 1919 y en ella participó el maestro de obras, Alberto Soriano, quien también participó en otras obras destacadas en Torrent, como La Alhambra o el antiguo cine Montecarlo.</p> <p>El inmueble de referencia se encuentra sobre una parcela con una superficie aproximada de 9.100 m², su acceso se produce desde la prolongación de la calle Gómez Ferrer. La parcela se encuentra cercada en todo su perímetro.</p> <p>El tramo ejecutado en su extremo Este se compone de muros de mampostería. El resto del perímetro se encuentra ejecutado mediante muretes de mampostería entre pilastras de ladrillo macizo revocadas mediante mortero de cemento según tramos. Estas pilastras se encuentran rematadas mediante capitel con motivos regionalistas. Parte del cerramiento localizado en la calle Gómez Ferrer, en concreto trece de ellos, se componen de muretes de mampostería en su parte inferior y sobre ellos una elaborada cerrajería de carácter modernista diseñada por el propio arquitecto José Manuel Cortina. En este mismo tramo destacan dos puertas simétricamente situadas respecto al eje de la edificación principal, ejecutadas de similar cerrajería y composición que el vallado.</p> <p>Sobre la parcela se encuentran diversas edificaciones. Una edificación principal, la residencia, dos construcciones similares, templetas, y una construcción de servicio o auxiliar.</p> <p>La edificación auxiliar se extiende en el perímetro Sur de la parcela adosada al muro exterior, con una superficie aproximada de 410 m², de la cual nos quedan restos de los muros de cerramiento. De la edificación existente se deduce su composición y materiales. Muros de ladrillo macizo con revestimiento de mortero de cemento y cubierta a dos aguas con terminación en teja árabe sobre cerchas y correas de madera.</p> <p>Separadas de la anterior se encuentran dos construcciones a manera de templetas de planta cuadrada, de dimensiones aproximadas 2,50 x 2,50 m. Su ejecución es similar a la anterior, muros de fábrica de ladrillo macizo con revestimiento de mortero de cemento. Presentan una cubierta a cuatro aguas ejecutadas con teja cerámica árabe (Foto 12).</p> <p>La edificación principal, la cual motiva su catalogación, se localiza exenta de todos sus lindes, en la parte central de la parcela a una distancia aproximada de 35 m del acceso, calle Gómez Ferrer. Se desarrolla en una sola planta rectangular, con una superficie aproximada de 300 m², y dimensiones 23 x 12,50 m (sin incluir el templete de acceso). Se encuentra sobre elevada del terreno 1 metro aproximadamente, ejecutándose tres escaleras distintas para salvar esta diferencia de cota, una escalera principal en el centro de la fachada Oeste, y sendos accesos por las fachadas Sur y Este. La fachada principal es aparentemente simétrica. Aparente por el ritmo que generan unas pequeñas pilastras insertas en el cerramiento destacadas levemente de su plano. Estas generan cinco vanos por lado. El lado derecho presenta tres vacíos, dos ventanas y una, situada en el extremo que enmarca una terraza semiabierta. El lado izquierdo presenta cinco vacíos los cuales generan una especie de logia semiexterior de gran interés espacial. A este espacio recaen dos ventanas de estancias interiores. En la planta se distribuyen, además de las terrazas, nueve estancias.</p> <p>Como elemento característico y destacado de todo el conjunto arquitectónico, se proyecta y ejecuta un volumen singular de reducidas dimensiones sobre el cual se</p>

	<p>genera una cúpula de base octogonal, de lados desiguales, formada por una sola hoja de ladrillos, sobre armazón metálico. Sobre estos ladrillos se incorporan tejas planas a modo de escama de pez azules y blancas de cerámica vidriada, formando figuras geométricas. Las limatesas están decoradas con bolas vidriadas cerámicas (Foto 6, 7)</p> <p>Este inmueble se enmarca dentro de un estilo ecléctico de carácter medievalista, que según Goerlich "constituye una reinterpretación del reiterado tema de lo medieval, al margen de intentos arqueologistas o racionalistas, más libre, personal y singularizado, y que busca desarrollar las cualidades ornamentales o ambientales con una impresión romántica y novelesca, que se refleja en la arquitectura."</p> <p>La cubierta del inmueble, actualmente desaparecida, estaba formada de pares y correas de madera. Sobre esta se apoyaba un tabicado de ladrillo sobre el cual existía un acabado en teja cerámica árabe, las limatesas al igual que la pequeña cúpula se rematan con tejas azules con bolas vidriadas. La cubierta se remataba por dos pequeñas pilastras similares a las del cercado perimetral.</p> <p>Elementos de interés:</p> <p>Uso de la piedra artificial en elementos ornamentales de fachada e interior, como arcos polilobulados, almenas cordobesas, canets de friso y remates de pilastras.</p> <p>Arcos polilobulados. (Foto 8)</p> <p>Canets de Friso: elementos formados por segmentos de moldura de media caña. En la base de la moldura se encuentran tres dentículos. (Foto 12).</p> <p>Almenas cordobesas: Elementos ornamentales propios de las interpretaciones mediavalizantes en la arquitectura ecléctica. (Foto 12).</p> <p>Cerámica: Material constructivo empleado en paramentos exteriores e interiores. En zócalos de los porches, antepechos de ventanas y en la cornisa. Los motivos decorativos de la azulejería mantienen la línea arabizante de la construcción. (Foto 14).</p> <p>Carpintería: Carpintería de madera en huecos con elementos ornamentales de carácter regionalista. (Foto 11).</p> <p>Yeserías: Elementos decorativos de yeso de carácter arabizante en paramentos y dinteles. (Foto 13).</p> <p>Vallado: Basamento de mampostería y cerrajería metálica. (Foto 7)</p>
PARTES INTEGRANTES	Edificación principal, edificación auxiliar, templete en el jardín.
SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS	Mampostería, ladrillos macizos, cubierta de teja árabe, piedra artificial, etc.
BIENES MUEBLES	-----
ELEMENTOS DE INTERÉS	-----
ELEMENTOS IMPROPIOS	El bien no presenta elementos impropios.
USOS ACTUALES Y PASADOS	Actualmente se encuentra en ruinas. Antiguamente era una vivienda.

7 ESTADO DE CONSERVACIÓN. PATOLOGÍAS

El monumento se conserva en mal estado.

8 INTERVENCIONES RECIENTES

9.1 VALORACIÓN DEL INTERÉS GENERAL

ELEMENTO	ALTO	MEDIO	BAJO
ARQUITECTÓNICO			
HISTÓRICO			

PAISAJÍSTICO			
ETNOLÓGICO			
BIENES MUEBLES			
ESPACIOS LIBRES - JARDINERÍA			
INMATERIAL			
ARQUEOLÓGICO			

9.2 VALORACIÓN DEL INTERÉS ESPECÍFICO

Nº	DENOMINACIÓN	VALORACIÓN	CARÁCTER	ESTADO DE CONSERVACIÓN
1	Volumetría: envolvente de los edificios (fachadas y cubierta)	(a conservar)	Material	Deficiente
2	Relación espacio edificado y no edificado. Tipologías constructivas	(a conservar)	Material	Buen estado
3	Materiales de fachada y cubierta. Detalles decorativos.	(a conservar)	Material	Mal estado
4	Rasgos compositivos	(a conservar)	Ambiental	Buen estado
5	Entorno del edificio	(a conservar)	Ambiental / Paisajístico	Deficiente

Se consideran componentes principales de un elemento o conjunto protegido aquellas partes o características del mismo que tienen funciones reconocibles y diferenciadas y que presentan una cierta homogeneidad en cuanto a los valores que justifican, bien su conservación o bien su consideración como irrelevante o impropio.

10 RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINOS PROPUESTOS

NIVEL DE PROTECCIÓN		
Nº	DENOMINACIÓN	PROTECCIÓN
1	Volumetría: envolvente de los edificios (fachadas y cubierta)	Protección Parcial
2	Relación espacio edificado y no edificado. Tipologías constructivas	Protección Parcial
3	Materiales de fachada y cubierta. Detalles decorativos.	Protección Parcial
4	Rasgos compositivos	Protección Parcial
5	Entorno del edificio	Protección Parcial

PROTECCIÓN PARCIAL: Por su particular interés arquitectónico se considera la protección parcial de los elementos indicados en el cuadro anterior.

ACTUACIONES PREVISTAS

Nº	DENOMINACIÓN	ACTUACIÓN	IMPORTANCIA	URGENCIA
1	Volumetría: envolvente de los edificios (fachadas y cubierta)	Restauración	Alta	Urgente
2	Relación espacio edificado y no edificado. Tipologías constructivas	Mantenimiento	Alta	Urgente
3	Materiales de fachada y cubierta. Detalles decorativos.	Restauración	Alta	Urgente
4	Rasgos compositivos	Mantenimiento	Media	Urgente
5	Entorno del edificio	Restauración	Alta	Urgente

– *Mantenimiento; cuando las actuaciones se limitan a la mera conservación de lo existente.*

– *Rehabilitación; cuando unas partes se conservan, otras se restauran y otras se acondicionan para nuevos usos o para la recuperación de los antiguos.*

- *Restauración; cuando las actuaciones se dirigen a que la totalidad del componente recupere el aspecto original o la funcionalidad que hubiera perdido.*
- *Acondicionamiento; cuando en un componente las acciones realizan cambios en su aspecto o funcionalidad para minorar el impacto sobre otros componentes que se pretenden conservar.*
- *Eliminación; cuando lo que se pretende es la desaparición del componente por su incompatibilidad con el resto de componentes que se pretenden conservar.*

Como criterio general:

- *En los componentes a conservar y en buen estado, las actuaciones serán preferiblemente de mantenimiento; cuando el estado es aceptable primará la rehabilitación; y si es deficiente o malo las actuaciones serán fundamentalmente de restauración.*
- *En los componentes calificados como irrelevantes, las actuaciones serán preferiblemente de acondicionamiento cuando el elemento o conjunto tenga una Protección General Integral y se encuentre en situación deficiente o en mal estado. En el resto de casos puede obviarse la previsión de actuaciones.*
- *En los componentes calificados como impropios las actuaciones serán, obligatoriamente, de eliminación cuando el elemento o conjunto tenga una Protección General Integral y se encuentre en situación deficiente o en mal estado; no obstante, si su estado es bueno o incluso aceptable se propondrían, como mínimo, actuaciones de acondicionamiento dirigidas a minorar el impacto sobre los componentes que se mantienen, rehabilitan o restauran. En el resto de casos se optará libremente por las actuaciones que se estimen más convenientes por su incidencia sobre los componentes a conservar.*

A los Bienes de Relevancia Local, con regla general, y sin menoscabo de las condiciones fijadas en la presente ficha individual, en virtud de lo dispuesto en el artículo 50.4 de la Ley 4/98, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, será de aplicación lo dispuesto en los artículos 35.4 y 38 de la citada ley.

NORMATIVA DE PROTECCIÓN. ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS

No se podrá incrementar el volumen ni alterar los parámetros esenciales de los elementos propios de la edificación existente.

En las obras de intervención sobre los edificios protegidos los materiales empleados habrán de adecuarse a los que presentaba el edificio en su forma originaria o de mayor interés. Las obras a realizar en las fachadas y partes visibles desde la vía pública habrán de adecuarse a la situación original del inmueble según la documentación e información disponible, tal y como las concrete la autorización correspondiente.

NORMATIVA DE PROTECCIÓN. BIENES MUEBLES

NORMATIVA DE PROTECCIÓN. JARDINERÍA

NORMATIVA DE PROTECCIÓN. OTROS

Al tratarse de un BRL, cualquier posible actuación deberá orientarse a la restauración (antes que a la sustitución o reconstrucción) de todos los componentes del elemento protegido y deberá recogerse en un proyecto firmado por técnico competente.

USOS PROPUESTOS

Residencial

DESTINO PÚBLICO O PRIVADO

Privado

11 JUSTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN LITERAL Y GRÁFICA DEL ENTORNO DE PROTECCIÓN DEL BIEN. NORMATIVA DE PROTECCIÓN DEL MISMO

DELIMITACIÓN LITERAL DEL ENTORNO DE PROTECCIÓN DEL BRL

El entorno de protección se limita a la parcela que ocupa el inmueble.

DELIMITACIÓN GRÁFICA DEL ENTORNO DE PROTECCIÓN DEL BRL

Municipio: TORRENT

Comarca: L'HORTA OEST

Provincia: VALENCIA

Localización: C/ Gómez Ferrer, 122

Época: S.XX (1918-1919)

Uso primitivo: Residencial

Estilo: Historicista

Tipología: Edificios - Edificios residenciales - Casas - Palacios

DATOS JURÍDICOS

Sección: Segunda

Clasificación: Bienes inmuebles 2ª

Categoría: Monumento de interés local

Estado: BRL (Inscrito)